REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	**11001-33-35-026-2013-00213**
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	EVELIO CORTES RODRÍGUEZ
ACCIONADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección "B", Magistrado Ponente doctor Luis Gilberto Ortegón Ortegón, que mediante providencia de dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)[1], **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el veintisiete (27) de marzo de dos mil quince (2015), accediendo a las pretensiones de la demanda[2].

Ejecutoriado este presente proveído, dese cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutiva de las sentencias de primera y segunda instancia, y seguidamente procédase al archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **22 DE AGOSTO DE 2017**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA